MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN N°801/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA CICLOPE CON RUC N° 1.014.643-1, PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SEÑALIZCIÓN ID N° 314.844, DEL DISRITO DE PIRAYÚ.----------

Pirayú, 10 de agosto de 2016.-

VISTO: EL Dictamen Nº 06/2016 del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 09 de agosto del cte. en el proceso de Contratación Directa para la Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad con Señalización, del distrito de Pirayú, y----------

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen del Comité de Evaluación ha recomendado a la convocante la contratación en forma directa, según lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, se ha contado con la oferta de la firma CICLOPE con RUC Nº 1.014.643-1----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación a la firma CICLOPE, por ser la oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, la Empresa CICLOPE RUC Nº 1.014.643, representado por el Sr. Lauro Néstor Penayo, en su carácter de propietario, ha presentado su Oferta para la Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad con Señalización, del distrito de Pirayú, de conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento cinco millones) IVA incluido.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

Que, la presente obra será imputado al rubro 530.30.011 Construcciones----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar Resolución por la cual se adjudique la Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad con Señalización, del distrito de Pirayú, a la Empresa seleccionada.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ

Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

POR TANTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.: 1º **AUTORIZAR**, Adquisición e Instalación de Reductores de Velocidad con Señalización, del distrito de Pirayú, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado, a la Empresa CICLOPE con RUC Nº 1.01.643-1, Representado por Lauro Néstor Penayo, en su carácter de propietario, con un presupuesto global de Gs. 105.000.000 (Guaraníes Ciento cinco millones) IVA incluido, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.----------

Art.: 2º **ESTABLECER**, que el plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción hasta la recepción final de la obra, vencido el cual quedara sin efecto.----------

Art.: 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU · SECRETARIA GENERAL ·

PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO
INTENDENTE MUNICIPAL